

*Modelo de proposición*

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de ....., así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número ....., del día ..... de ..... de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para la concesión de aprovechamiento agrícola de terrenos en el polígono de «San Vicente», sito en Badajoz. Solicita le sea concedido el aprovechamiento de la finca número ..... en el canon anual de ..... (en letra, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cifra en pesetas y céntimos).

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Gerente, P. D., Francisco Casado Jorge.—5.433.

*RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se convoca concurso para la concesión de aprovechamientos agrícolas en el polígono «Alces», de Alcázar de San Juan.*

La Gerencia de Urbanización, en uso de las facultades que le otorga la Orden del Ministerio de la Vivienda de 21 de abril de 1961, hace pública la convocatoria de un concurso para la concesión del aprovechamiento provisional y exclusivamente agrícola, sin perjuicio de su destino urbanístico, de las parcelas afectadas por el polígono «Alces», sito en el término municipal de Alcázar de San Juan, con una extensión total, aproximadamente, de cuatrocientas ocho hectáreas diez áreas ochenta y cuatro centiáreas (408-10-34).

Las proposiciones, que se admitirán hasta el trigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que concluya la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Ciudad Real, se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta séptima del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) y en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Ciudad Real, calle Toledo, número 15.

Los pliegos de condiciones del presente concurso estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada, durante los horas de oficina.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar sus proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Estado, con un sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que figure la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de aprovechamiento agrícola de los terrenos sitos en el polígono de «Alces», de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), y contendrá los documentos que se determinan en la condición cuarta del referido pliego de condiciones.

La oferta económica se redactará en el modelo que se adjunta.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización, ante la Mesa establecida en la condición sexta del pliego de condiciones, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al en que se cumplan treinta, también hábiles, de la última publicación antes mencionada.

El canon anual que sirve de tipo a la licitación es de ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y una pesetas con once céntimos (181.661,11 pesetas).

La adjudicación se hará apreciando de manera discrecional cuál sea la proposición que, atendido lo que establezca el pliego de condiciones, se considere más conveniente, sin que consiguientemente sea preciso efectuar la misma a favor de la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

*Modelo de proposición*

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de ....., así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número ....., del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para la concesión de aprovechamiento agrícola de terrenos en el polígono de «Alces», sito en Alcázar de San Juan. Solicita le sea concedido el aprovechamiento de la finca número .....

ro ....., en el canon anual de ..... pesetas (en letra, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cifra en pesetas y céntimos).

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Gerente, P. D., Francisco Casado Jorge.—4.582.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Ginzo de Limia (Orense) por la que se saca a subasta pública la ejecución de la obra de un grupo escolar.*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de la obra de un grupo escolar, bajo el tipo de ochocientos nueve mil doscientas setenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos (809.276,66 pesetas), a la baja.

El plazo para la realización de estas obras será el comprendido hasta el primero de septiembre de 1962, a partir de la adjudicación definitiva de dicha obra.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal del Ayuntamiento de esta villa, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 20.231,95 pesetas a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de la obra, elevándose la garantía definitiva para el adjudicatario a la cantidad de 40.463,82 pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría, durante las horas de oficina, los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 del Reglamento de Contratación.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se han consignado créditos suficientes para la ejecución de la citada obra.

*Modelo de proposición*

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... y demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

La instancia de solicitud y demás documentos que se acompañan a la misma serán reintegrados con arreglo a la Ley de Timbre del Estado.

(Fecha y firma del proponente.)

Ginzo de Limia (Orense), 23 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.571.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca referente al concurso para adquisición de un solar en el barrio de San Cristóbal para ubicación de cien viviendas de tipo social.*

El Alcalde de Lorca hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 295, correspondiente al día 28 de diciembre último, y al número 3.274, se publica un edicto de esta Alcaldía anunciando un concurso para adquisición de un solar de 6.000 metros cuadrados en el barrio de San Cristóbal, para ubicación de 100 viviendas de tipo social.

Por razones de urgencia, el plazo de licitación ha quedado reducido a diez días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al en que ha aparecido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia; por lo tanto, la presentación de pliegos terminará a las trece horas del día 10 del presente mes, y la apertura tendrá lugar al día siguiente, o sea 11 de los corrientes, a las doce horas.

Lorca, 2 de enero de 1962.—El Alcalde, Antonio Campoy.—33 bis.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia) por la que se anuncia subasta pública de los aprovechamientos de resinación que se citan.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, previa autorización del Distrito Forestal, se anuncia a subasta pública el aprovechamiento de resinación de 23.914 pinos a vida y 4.997 pinos a muerte del monte número 154, denominado «El Pinar», de estos propios, en el año forestal de 1961-62, bajo el tipo de licitación de ochocientos quince mil ochenta y tres pesetas cincuenta y nueve céntimos, y el precio índice de novecientos setenta y ocho mil cien pesetas treinta céntimos.

Las proposiciones se pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del último día señalado, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, a las doce de la mañana.

Las referencias generales de esta subasta aparecerán en el anuncio de subasta que será publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», y se hallan expuestas en la Secretaría municipal.

Si resulta desierta la primera subasta, tendrá lugar en segunda licitación, en las mismas condiciones, a los cinco días del que ha tenido lugar la primera, contados también hábiles, en este caso sin limitación de zona para resineros, conforme a la Orden ministerial de 13 de enero de 1953.

Mozoncillo, 21 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Mateo Conde.—9.307.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Samboal por la que se anuncia subasta de resinas.**

A los veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil al que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado de Arriba, Abajo y Excomulgadas, números 44-45-46 del Catálogo, durante la campaña de 1962 con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 22.394. Residual, 2.581. A muerte, 533.  
Tasación: 862.439,08 pesetas.  
Precio índice: 1.034.926,88 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que han de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la segunda Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce, hasta el día anterior al señalado para la subasta, que serán reintegrados con arreglo a la Ley de Timbre, y la fianza será el tres por ciento de la tasación.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, pago de Derechos reales, escritura pública y el de tasas fijado por la Jefatura del Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960 de 17 de marzo, estando éste sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación y cuantos otros tengan relación con esta subasta.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los seis días hábiles siguientes del que tuviera lugar

esta, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera, a la misma hora.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Samboal (Segovia), 20 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Eladio de Andrés.—5.537.

**RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Construcción de albañales de desazúe y movimiento de tierras para la undécima fase del barrio Sud-Oeste del Besós».**

El Consejo de Administración de este Patronato, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, acordó contratar, por subasta, las obras de «Construcción de albañales de desazúe y movimiento de tierras para la undécima fase del barrio Sud-Oeste del Besós», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.<sup>a</sup> Es objeto de subasta la ejecución de las obras de construcción de albañales de desazúe y movimiento de tierras para la undécima fase del barrio Sud-Oeste del Besós, bajo el tipo de licitación de un millón doscientas noventa y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesetas con ochenta y un céntimos (pesetas 1.294.876,81).

2.<sup>a</sup> Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de tres meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones que figuran en el pliego oorante en el expediente.

3.<sup>a</sup> La garantía provisional para participar en la subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, y su cuantía es de veinticuatro mil cuatrocientas veintitrés pesetas con quince céntimos (24.423,15 pesetas).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarla el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días, a partir de aquel en el que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de albañales de desazúe y movimiento de tierras para la undécima fase del barrio Sud-Oeste del Besós». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.<sup>a</sup> Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.<sup>a</sup> El acto de la apertura de las plicas presentadas a la subasta será público, y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente del Consejo, con asistencia de un Consejero y del Gerente del Patronato, y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen la subasta para adjudicar las obras de «Construcción de albañales de desazúe y movimiento de tierras para la undécima fase del barrio Sud-Oeste del Besós», se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, .. de .. de 1961.  
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 4 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—9.215.